

aculár, procede y corresponde; De que por
los motivos expuestos ya en lo principal
derte Pedimento es el que se defienda a lo
que concluiré solicitando, por tanto =

A. V. A. Suplico, que con Reflexion a lo
que llevo representado, y a fin de pre-
caver qualquiera disputas que pertur-
ben la paz, y buena armonia entre los
Individuos del expresado Ayuntami-
ento, y los dispendios y Recursos Judicial-
es a que podrian impelerlos, se sirva
declarar que en todos los casos y tiem-
pos en que recaiga la Jurisdiccion
en el memorado Rexido^{ra} preeminente.
D^o Pedro Pasqual de Cueto, y por ausen-
cia o enfermedad se halle imposibi-
litado de exercerla puede y deve prac-
ticarlo en concepto de tal su Teniente,

